

Exposición de motivos de la Ley del Seguro Social de 1942

Para todo el mundo es evidente la obligación que tiene el Estado de vigilar la salubridad y la higiene en el país. Esa misma obligación existe para proteger la salud y la vida de los individuos que no cuentan con recursos para resguardarlas por sí mismos ni tienen la preparación suficiente para prevenir las contingencias del futuro. Esta vigilancia y esta protección se realizan por medio del Seguro Social y deben abarcar, en forma perdurable, a la mayor cantidad posible de personas.

La implantación del Seguro Social representa una cuestión de primera importancia en México, pues el colocar al obrero en posibilidad, mediante tal sistema, de recibir diversos servicios y prestaciones en los casos de enfermedades, de vejez, de invalidez y de los demás riesgos que por ley natural amenazan al hombre, se les capacita para adquirir alimentos sanos o más abundantes, para alojarse en viviendas cómodas e higiénicas y para educarse física e intelectualmente.

Por cuanto a riesgos profesionales, la Ley

Federal del Trabajo da a los trabajadores derecho a asistencia médica, administración de medicamentos y materiales de curación y a una indemnización.

En el sistema del Seguro Social, la indemnización se paga por pensiones periódicas que mantienen a los beneficiarios permanentemente en situación de subvenir a sus necesidades económicas primordiales. Un trabajador asegurado está a cubierto y mantiene protegidos a los suyos de las consecuencias de un descenso o de una falta total de su salario.

Otro de los problemas de trascendental interés nacional que será atacado por el sistema del Seguro Social, es el de la mortalidad del pueblo mexicano.

Hasta la fecha no existe un sistema organizado para proteger a los trabajadores frente a las enfermedades no profesionales, por lo que resulta evidente que el Seguro Social, al brindar esa protección, habrá de contribuir a resolver una de las cuestiones de mayor influencia en la salud general y en la demogra-

fía mexicana, y tenderá a disminuir la vagancia, el pauperismo y la mendicidad.

Una de las contingencias de gran importancia nacional que recibirá beneficios positivos por medio del sistema del Seguro Social, es la maternidad.

El Seguro Social, cuyo sistema comprende como uno de los más importantes el llamado "riesgo de maternidad", tomará bajo su amparo este volumen importante de natalidad en la población asalariada, brindándole atenciones médicas a las parturientas, pensiones en dinero cuando ellas sean trabajadoras y alimentos adecuados o su equivalente en dinero para el recién nacido durante determinado período crítico de su vida.

Para atender el Seguro Social estos servicios sin considerar los accidentes y las enfermedades profesionales, se requiere una cantidad de dinero equivalente al 12 por ciento del volumen anual de los salarios, cantidad que

será aportada en un 6 por ciento por los patrones, en un 3 por ciento por los trabajadores y en un 3 por ciento por el Estado. Del aporte patronal se destinará un 3 por ciento para la atención de las enfermedades y la maternidad y el otro 3 por ciento para atender el seguro de invalidez, vejez y muerte; de la aportación obrera se destinará el 1.5 por ciento a la atención de las enfermedades y la maternidad y el 1.5 por ciento restante a la atención del seguro de invalidez, vejez y muerte; de la contribución del Estado se destinará el 1.5 por ciento a la atención del seguro de enfermedades y maternidad y el 1.5 por ciento restante a la atención del seguro de invalidez, vejez y muerte.

La iniciativa considera comprendidos dentro del Seguro Social los siguientes riesgos: accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, enfermedades generales y maternidad e invalidez, vejez y muerte.